

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTOS

Reg. 160/CS
11.05.95

3

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE OTORGA BONIFICACION A
BENEFICIARIOS DE PENSIONES MINIMAS DE VIUDEZ Y
OTRAS QUE INDICA

El mayor gasto fiscal que irrogará este Proyecto durante 1995, se origina en las bonificaciones que se otorgan a los siguientes beneficiarios de pensiones mínimas, distinguiéndose los diversos casos y edades considerados:

1. COSTO 2º SEMESTRE 1995

<u>Menores de 70 años</u>	<u>Nº Benefi- ciarios</u>	<u>% de Pensión respectiva</u> (1)	<u>Mayor gasto mensual (Mill.\$)</u>
a) Art.26 ley Nº15.386			
- Viudez sin hijos	65.531	12,5	191,68
- Viudez con hijos	25.398	15,0	74,29
b) Art.24 ley Nº 15.386			
- Viudez sin hijos	2.637	12,5	4,63
- Viudez con hijos	2.680	15,0	4,70
c) Art.27 ley Nº 15.386			
- Viudez sin hijos	6.320	12,5	9,24
- Viudez con hijos	351	15,0	0,51
<u>Subtotales</u>	<u>102.917</u>		<u>285,05</u>
<u>Mayores de 70 años</u>			
a) Art.26 ley Nº 15.386			
- Viudez sin hijos	49.623	10,0	144,35
- Viudez con hijos	1.828	10,0	4,60
b) Art.24 ley Nº15.386			
- Viudez sin hijos	360	10,0	0,71
- Viudez con hijos	62	10,0	0,11
c) Art.27 ley Nº15.386			
- Viudez sin hijos	38	12,5	0,06
- Viudez con hijos	7	15,0	0,01
<u>Subtotales</u>	<u>51.918</u>		<u>149,84</u>
TOTALES P.MINIMAS	154.835 =====		434,89 =====

(1) Corresponde al % sobre la pensión respectiva que en la 1ª etapa determina el monto de la bonificación. Tal % se duplica en la segunda etapa (reajuste 100% monto bonificación).

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTOS

- 2 -

En consecuencia, el mayor gasto durante 1995, para el grupo pensiones mínimas, se estima en \$ 2.609,34 millones, el que se incrementa en \$ 480,0 mill. por efecto de las bonificaciones a las pensiones superiores a la mínima pero inferiores a la mínima más la bonificación correspondiente y en \$ 63,93 mill. por bonificaciones a las pensiones del nuevo sistema con garantía estatal, arrojando un total de \$ 3.153,32 mill. para el 2º semestre de 1995.

2. COSTOS ANUALES

Teniendo presente que la iniciativa se aplicará en dos etapas iguales, los mayores gastos anuales que irrogará serán los siguientes:

MILL. \$ MAYO 1995

	<u>Mayor gasto anual</u>
1ª Etapa	\$ 6.306,64
2ª Etapa	12.613,28

En tal virtud, la aplicación integral del proyecto demandará mayores egresos anuales, en moneda mayo/95, de \$ 12.613,28 mill. Los costos correspondientes se incrementarán para ambas etapas en el mes de diciembre de 1995, al aplicarse el reajuste de pensiones, que alcanza igualmente a las bonificaciones concedidas por la iniciativa en materia.

Santiago, 11 de Mayo de 1995.